

INFORME SECRETARIAL: 2017-00461-00. Villavicencio, 15 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **24 MAR 2021**

A folio que antecede¹ se acredita que el señor OSCAR FERNANDO CLAVIJO GUTIÉRREZ prestó caución en favor de su menor hija MIA THALIANA CLAVIJO CAICEDO, por valor de \$8'084.000. No obstante, no hizo ninguna referencia a cómo garantizará mensualmente su obligación alimentaria frente a sus hijos; si la aseguradora descuenta del valor asegurado uno mensual con destino a ellos, o de qué otra forma concreta se garantizará. Tampoco se refirió en su solicitud hacia qué país viajará y por cuánto tiempo exactamente, al cabo del cual deberá seguir cumpliendo con su obligación. De tal suerte, se **dispone:**

Requíerese por Secretaría al señor OSCAR FERNANDO CLAVIJO GUTIÉRREZ para que informe a este Despacho lo siguiente: hacia qué país viajará y cuándo regresará a Colombia, así como también de qué forma cumplirá mensualmente con la obligación alimentaria vigente en favor de los menores JUAN MIGUEL CLAVIJO CAICEDO y MIA THALIANA CLAVIJO CAICEDO.

Oficiese a la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, con el fin de que informe si garantizará mensualmente el pago de cuota alimentaria en favor de los menores JUAN MIGUEL CLAVIJO CAICEDO y MIA THALIANA CLAVIJO CAICEDO, con relación a las siguientes pólizas tomadas por OSCAR FERNANDO CLAVIJO GUTIÉRREZ: póliza número 17-41-101061028, expedida el 14 de agosto de 2020; y póliza 17-41-101060439 expedida el 27 de marzo de 2019.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 020
del 25 MAR 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

¹ Folio 106 C.1.